



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2026-BNP-GG-OA

Lima, 05 de agosto de 2026

VISTOS:

El Memorando N° 000074-2026-BNP-J, de fecha 5 de agosto de 2026, elaborado por la Jefatura Institucional; y el Informe Técnico N° 000210-2026-BNP-GG-OA-URH, de fecha 5 de agosto de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000190-2025-BNP de fecha 29 de agosto de 2025, se designa al señor Manuel Martín Sánchez Aponte, en el cargo de confianza de Gerente General, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, con Número de Orden 007;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000061-2026-BNP, de fecha 3 de agosto de 2026 se aceptó la renuncia formulada por el señor Manuel Martín Sánchez Aponte al cargo de Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo su último día en el cargo el 4 de agosto de 2026.

Que, mediante Memorando N° 000074-2026-BNP-J, de fecha 5 de agosto de 2026, la Jefatura Institucional precisa que en atención a lo descrito en la Resolución Jefatural N° 000061-2026-BNP, que materializa la aceptación de la renuncia del señor Manuel Martín Sánchez Aponte, al cargo de confianza de Gerente General, se solicita la



evaluación del perfil del señor Arturo Angulo Saravia en dicho puesto acorde a los requisitos establecidos en los instrumentos de gestión en materia de recursos humanos, y de corresponder se proceda con las acciones administrativas, considerando que el encargo de puesto será a partir del 5 de agosto de 2026;

Que, el Informe Técnico N° 0000315-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública;

Que, se ha verificado que el servidor Arturo Angulo Saravia, se encuentra designado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, a través de la Resolución Jefatural N° 000213-2025-BNP, de fecha 6 de setiembre de 2025, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 035;

Que, mediante Informe Técnico N° 000210-2026-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación de la hoja de vida del servidor Arturo Angulo Saravia, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000067-2026-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en el puesto de Gerente General en adición a sus funciones desde el 05 de agosto de 2026 hasta la designación del titular;

Que, con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000257-2025-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE el puesto de Gerente General, al servidor civil **ARTURO ANGULO SARAVIA** en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 5 de agosto de 2026 hasta la designación del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor civil Arturo Angulo Saravia; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MIGUEL MARTIN ASTE NUÑEZ
Jefe(dt)
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

